



Aviso de Privacidad Integral

Sistema de Administración de Registro Patrimonial

Denominación de la instancia responsable:	El Consejo de la Judicatura Federal (CJF), a través de la Dirección General de Substanciación, Registro y Seguimiento de la Evolución Patrimonial (DGRSEPE) , es la instancia responsable del uso, tratamiento y destino de los datos personales que se les proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General) publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de enero de 2017 y en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de protección de Datos Personales (Acuerdo General) publicado en el DOF el 10 de octubre de 2018.
Domicilio de la instancia responsable:	Consejo de la Judicatura Federal: Insurgentes Sur 2417, Colonia San Ángel, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01000. Dirección General de Substanciación, Registro y Seguimiento de la Evolución Patrimonial: Av. Revolución 1884, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01000.
Finalidad del tratamiento:	Recibir y llevar el registro de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses que presenten las personas ex y servidoras públicas adscritas al CJF. Para el ejercicio de las atribuciones de la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal, con los datos reportados en las declaraciones referidas se podrán realizar las actuaciones siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Corroboración de los datos manifestados en las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses;• Elaboración de estudios de la evolución patrimonial;• Elaboración de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa.
Finalidad del tratamiento que requiera el consentimiento de la persona titular:	El presente tratamiento de datos personales no requiere del consentimiento de la persona titular, en razón de que se actualiza el supuesto de excepción previsto en el artículo 22, fracción V, de la Ley General, relativo a cuando se requieran cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre la persona titular de los propios datos personales y el responsable (CJF).
Datos personales que serán sometidos a tratamiento:	A efecto de integrar el Sistema de Administración de Registro Patrimonial, se recabarán los datos personales, mediante los formatos de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, en las modalidades de inicio, modificación y conclusión, siguientes: Declaración Patrimonial <u>Datos generales</u> <ul style="list-style-type: none">• Clave Única de Registro de Población (CURP);• Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave;• Correo electrónico personal/alternativo;• Número telefónico particular;• Situación personal/estado civil;• Régimen matrimonial;• País de nacimiento;• Nacionalidad;• Aclaraciones/observaciones (en todos los rubros donde aparezca);• Domicilio en México y en el extranjero. <u>Datos de la pareja</u>

- Nombre y apellido;
- Fecha de nacimiento;
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Relación y/o parentesco con el declarante;
- Nacionalidad;
- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Dependencia económica;
- Domicilio;
- Actividad laboral;
- Salario;
- Datos del empleo y empresa.

Datos del dependiente económico

- Nombre y apellido;
- Fecha de nacimiento;
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Relación y/o parentesco con el declarante;
- Nacionalidad;
- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Domicilio;
- Actividad laboral;
- Salario;
- Datos del empleo y empresa.

Ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos

- Ingresos de la pareja y/o dependientes económicos

Bienes inmuebles

- Bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante;
- Persona titular del inmueble si es distinto del declarante;
- Persona física (tercero);
- Persona física (transmisor);
- Nombre del transmisor si es persona física;
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Relación del transmisor de la propiedad con el titular;
- Datos del Registro Público de la propiedad folio real u otro dato que permita su identificación;
- Ubicación del inmueble;

Vehículos

- Vehículos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante;
- Persona titular del vehículo si es distinto al declarante;
- Persona física (tercero);
- Persona física (transmisor);
- Nombre del transmisor si es persona física;
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del transmisor;
- Relación del transmisor de la propiedad con el titular;

- Número de serie o registro;
- Lugar de registro;

Bienes muebles

- Bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante;
- Persona titular del bien si es distinto al declarante;
- Persona física (tercero);
- Persona física (transmisor) • Relación del transmisor de la propiedad con el titular;

Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos

- Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante;
- Persona titular de la inversión, cuentas bancarias y otro tipo de valores si es distinto del declarante;
- Persona física (tercero);
- Número de cuenta, contrato o póliza;
- Saldo a la fecha.

Adeudos/pasivos

- Adeudos/pasivos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante;
- Número de cuenta o contrato;
- Persona física (tercero);
- Saldo insoluto;
- Otorgante del crédito (persona física).

Préstamo o comodato por terceros

- Ubicación del inmueble;
- Número de serie o registro;
- Lugar de registro;
- Dueño o titular si es persona física;
- Nombre del dueño o titular;
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Relación con el dueño o el titular.

Declaración de Intereses

- Participación en empresas, sociedades o asociaciones de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante;
- Participación en alguna institución de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante;
- Nombre de la institución;
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Beneficiarios de algún programa público distinto del declarante;
- Representación de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante;
- Representante/representado (persona física) ;
- Nombre;
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) ;
- Clientes principales de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante;

	<ul style="list-style-type: none"> • Cliente principal (persona física); • Nombre del cliente principal y Registro Federal de Contribuyentes (RFC); • Beneficiarios distintos del declarante; • Otorgante (persona física); • Nombre del otorgante y Registro Federal de Contribuyentes (RFC); • Participación en fideicomisos de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; • Fideicomitente (persona física), nombre y Registro Federal de Contribuyentes (RFC). • Fideicomisario (persona física), nombre y Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Datos personales sensibles:	Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles; sin embargo, podrán tratarse aquellos que se deriven de la relatoría de hechos o manifestaciones que en su caso se realice en el apartado de aclaraciones en la propia declaración o de aquellas que se realicen en respuesta a un requerimiento ex profeso de la DGRSEP.
Fundamento legal que faculte el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 32 y 46, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el DOF el 18 de julio de 2016. • Artículos 181 y 182 fracción VII, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, publicado en el DOF el 22 de noviembre de 2013 y sus diversas reformas.
Transferencias¹ de datos personales que requieran consentimiento de la persona titular:	De conformidad con el artículo 65, de la Ley General, se informa que el presente tratamiento no conlleva una transferencia de los datos personales recabados que requieran el consentimiento de la persona titular; sin embargo, de actualizarse alguno de los supuestos previstos en el artículo 70, de la Ley General, se podrán realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir su consentimiento.
Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, para que la persona titular pueda manifestar la negativa a su tratamiento:	<p>Usted podrá presentar una solicitud para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO), en términos de lo establecido en los artículos 49, 50, 51 y 52, de la Ley General y 21, 22, 23, 24 y 25, del Acuerdo General; directamente ante la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/) o mediante el correo electrónico secretariadatospersonales@correo.cjf.gob.mx.</p> <p>En términos del artículo 52 de la Ley General, en la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, se deberán observar los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre del titular, domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones; b. Exhibir los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante; c. Precisar el área que trata los datos personales; d. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO; e. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;

¹ **Transferencia:** se refiere a toda comunicación de datos personales realizada por la instancia responsable a persona distinta (i) de su titular, (ii) del CJF o (iii) de una persona ajena al CJF que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del propio CJF.



- f. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso;
- g. En caso de solicitar el acceso a datos personales, se deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan;
- h. Tratándose de una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos;
- i. Para una solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a requerir el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento.

En caso de que la solicitud no satisfaga alguno de los requisitos establecidos, se prevendrá al titular de los datos dentro de los 5 días siguientes a su presentación, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la notificación. La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo para resolver la solicitud.

El plazo para dar respuesta a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, no podrá exceder de 20 días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

El plazo referido en el párrafo anterior podrá ser ampliado, por una sola vez, hasta por 10 días, cuando así lo justifiquen las circunstancias del asunto.

En caso de resultar procedente, el ejercicio de los derechos ARCO deberá hacerse efectivo en un plazo que no podrá exceder de 15 días, contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

Se precisa que la Plataforma Nacional de Transparencia y el domicilio señalado por el particular para recibir notificaciones, constituyen los **medios** a través de los cuales se dará respuesta a la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la respuesta será entregada atendiendo a la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que la reproducción de los datos personales en tal modalidad, caso en el que se ofrecerán otras modalidades de entrega de los datos personales.

En caso de inconformidad con la respuesta entregada, se indica que al solicitante le asiste el derecho de interponer un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales, en términos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley General.

Domicilio y teléfono de la Unidad de Transparencia:

Carretera Picacho Ajusco 170, Planta Baja, ala A, Colonia Jardines en la Montaña, Ciudad de México, Tlalpan, C.P. 14210.

Teléfono 54499500, extensiones 1231 y 1214.

Medios a través de los cuales la entidad responsable comunicará a las personas titulares los cambios al aviso de privacidad:

<https://www.cjf.gob.mx/transparencia/proteccionDatosPersonales.htm>